



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. TH - 000082 de 19 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 1 de 3

LA ASESORA RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales, en especial las delegadas en el artículo décimo cuarto de la Resolución No. DG - 00069 del 31 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978¹ establece: "(...) **De las vacaciones.** Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)".

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones. (...) "

(...)

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

(...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.50 Vacaciones. Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Quando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera." (Subrayado fuera de texto)

Que mediante la Resolución No. SFA - 000055 del 20 de mayo de 2026, se le reconoció y ordenó pagar las vacaciones al servidor público **CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.748.360, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, por el período causado entre el 12 de julio de 2024 y el 11 de julio de 2025, con disfrute a partir del 22 de junio de 2026 y hasta el 13 de julio de 2026.

Que mediante la Resolución No. SFA - 000068 del 10 de junio de 2026, se modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución No. SFA - 000055 del 20 de mayo de 2026, en el sentido de precisar

¹ "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. TH - 000082 de 19 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 2 de 3

que el periodo de vacaciones se extiende un día hábil con ocasión a que el Congreso de la República expidió la Ley 2578 del 1 de junio de 2026, *"Por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado Centro Turístico Religioso, Histórico y Cultural, y se dictan otras disposiciones"*, la cual dispuso en su artículo 6° declarar el 9 de julio como día festivo de obligatorio cumplimiento.

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1° de la Ley 51 de 1983, dicho descanso remunerado para la presente vigencia se trasladó oficialmente al lunes 13 de julio de 2026; en consecuencia, para el año 2026, el jueves 9 de julio conserva su condición de día hábil laborable para la administración pública y el lunes 13 de julio adquirió la calidad de día no hábil, afectando el cómputo del período vacacional inicialmente reconocido. Por lo anterior, el disfrute de las vacaciones del servidor público **CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.748.360, se extiende hasta el 14 de julio de 2026, debiendo reintegrarse al servicio el 15 de julio de 2026.

Que con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un (a) servidor (a) público (a) de la Planta Global de Personal para asumir temporalmente las funciones del empleo de Carrera Administrativa denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Dirección General, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, que cumpla con los requisitos para su ejercicio establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia temporal generada por el disfrute de vacaciones de su titular, el servidor público **CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.748.360.

Que mediante correo electrónico institucional del 17 de junio de 2026, la Dirección General, solicitó formalmente al Área de Talento Humano que proceda a realizar el encargo de funciones a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, quien desempeña el empleo de Carrera Administrativa denominado **Profesional Universitario – Código 219 – Grado 18**, ubicado en la Dirección General, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Dirección General, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del mencionado empleo, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, quien desempeña el empleo de Carrera Administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, ubicado en la Dirección General, para asumir temporalmente las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Dirección General** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, **a partir del 22 de junio y hasta el 14 de julio de 2026**, durante el disfrute de vacaciones de su titular, el servidor público **CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA**,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. TH - 000082 de 19 de junio de 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

Página 3 de 3

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.748.360, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El presente encargo de funciones no implica cambio alguno en la remuneración de la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074, ni la separación de las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **JENNIFER RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.074 y al servidor público **CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.748.360, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 19 de junio de 2026

Firmado Electrónicamente
por LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS
Fecha: 2026-06-19 08:26

f10b1b679f969138176da3c576c8a9db0904e1b2304961385681c1835391eda1

LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS
Responsable Área
Área de Talento Humano

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	